

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 708-2023-UNAM**

Moquegua, 18 de agosto de 2023.

VISTOS, El Oficio N.º 338-2023-VIPAC-UNAM de fecha 17.08.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 18 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Ley Marco del Empleo Público N.º 28175, norma transversal que vincula a todas las modalidades de contratación de servidores del Estado, en su Art. 4º Inciso 2, clasificando al personal de empleados públicos, define el caso del **empleado de confianza** precisando que *"se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente (...)".* Asimismo, debemos señalar que, de acuerdo a la norma citada precedentemente, en la medida que los empleados de confianza ingresan a la administración pública -vía designación- sin la preexistencia de un concurso público de méritos, no tienen derecho a la estabilidad laboral, por lo que su remoción *no genera derecho alguno de indemnización.*

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 1219-2022-UNAM de fecha 07.12.2022, se designa a partir del 08 de diciembre de 2022 al Dr. Marcos Luis Quispe Pérez en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo de confianza y de libre remoción.

Que, con Oficio N.º 338-2023-VIPAC-UNAM de fecha 17.08.2023, el Vicepresidente Académico, de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, hace llegar la propuesta del docente Dr. Jorge Luis Tomás Florez Salas, para el cargo de DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS, debiendo asumir sus funciones conforme a ley.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 18 de agosto del 2023, por UNANIMIDAD se acordó: 1) Dar por concluida, la designación del Dr. MARCOS LUIS QUISPE PEREZ, como DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS, cargo considerado de confianza y de libre remoción, agradeciendo al citado profesional por los servicios prestados en el cargo de confianza temporal encomendado. 2.- Designar, a partir del 21 de agosto del 2023, al Dr. JORGE LUIS TOMAS FLOREZ SALAS, identificado con DNI: 00790320 como DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS, de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza y de libre remoción.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

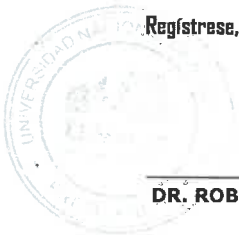
ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA, al 18 de agosto del presente año, la designación del Dr. MARCOS LUIS QUISPE PEREZ, como DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS, cargo considerado de confianza y de libre remoción, agradeciendo al citado profesional por los servicios prestados en el cargo de confianza temporal encomendado

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR, a partir del 21 de agosto del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023, al Dr. JORGE LUIS TOMAS FLOREZ SALAS, identificado con DNI: 00790320 como DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS, de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza y de libre remoción.

ARTÍCULO TERCERO. - Notifíquese a los interesados con la presente resolución, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO. – Dejar sin efecto, toda disposición o acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. ROBERTO H. CASTANEDA TERRONES
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
FACIA
DIGA
EPIM
DIT
LJCO/Esp.
Archivo